

## **R-DCA-0406-2017**

**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. División de Contratación Administrativa.**

San José, a las diez horas nueve minutos del quince de junio de dos mil diecisiete.-----

**Recurso de objeción** interpuesto por la empresa **Corporación Grupo Q Costa Rica S. A.**, contra el cartel de la **Licitación Pública 2017LN-000006-PROV**, promovida por el **Poder Judicial**, para la "Compra de vehículos por sustitución y aumento de flotilla, según demanda". --

### **RESULTANDO**

I.-Que la firma Corporación Grupo Q Costa Rica S. A, presentó recurso de objeción en contra del cartel de referencia, vía correo electrónico, en fecha doce de junio de dos mil diecisiete.-----

II.-Que en el procedimiento se han observado las disposiciones legales respectivas.-----

### **CONSIDERANDO**

**I.-Sobre la admisibilidad del recurso:** El artículo 81 de la Ley de la Contratación Administrativa establece que *"Contra el cartel de la licitación pública y de la licitación abreviada podrá interponerse recurso de objeción dentro del primer tercio del plazo para presentar ofertas. El recurso se interpondrá ante la Contraloría General de la República, en los casos de licitación pública, y en los demás casos ante la Administración Contratante."*, lo cual reiteran los numerales 178 y 180 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa (RLCA). Tomando en consideración tales disposiciones normativas, resulta necesario analizar si la interposición del recurso en este caso se realizó oportunamente. En el caso particular, se tiene que el Poder Judicial publicó la invitación a participar en La Gaceta No.104 del 02 de junio de 2017 (folio 11 del expediente de objeción), fijando la fecha de apertura para el día 27 de junio de 2017. De esta forma, el plazo total para ofertar era de 17 días hábiles, por lo que el tercio del plazo para recibir ofertas era de 5 días hábiles, el cual venció el día 09 de junio de 2017, a las 3:30pm, hora de cierre de labores de esta Contraloría General. Así las cosas, al haberse presentado el recurso de la empresa Corporación Grupo Q Costa Rica S. A, vía correo electrónico a esta Contraloría General el día 12 de junio de 2017, (ver folio 73 del expediente de objeción), se tiene entonces que fue presentado de manera extemporánea, motivo por el cual procede su rechazo de plano.-----

### **POR TANTO**

De conformidad con lo expuesto y con fundamento en lo que disponen los artículos 182 de la Constitución Política, 81 de la Ley de Contratación Administrativa y 178 y 180 de su

Reglamento, **se resuelve: 1) Rechazar de plano por extemporáneo, el recurso de objeción interpuesto** por la firma **Corporación Grupo Q Costa Rica S. A.**, contra el cartel de la **Licitación Pública 2017LN-000006-PROV**, promovida por el **Poder Judicial**, para la “Compra de vehículos por sustitución y aumento de flotilla, según demanda”. **NOTIFÍQUESE.** -----

Edgar Herrera Loaiza  
**Gerente Asociado**

Adriana Artavia Guzmán  
**Fiscalizadora Asociada**

AAG/egm  
NI: 14483  
**NN: 06800 (DCA-1241-2017)**  
Ci: Archivo central  
**G: 2017002063-1**